



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 237.-

MAT: DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN  
PROVISORIA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN SALA  
DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO  
WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 13 de Mayo de 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Directora de Secplan;
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09 de mayo del año 2023;
- El Certificado N° 90, de fecha 10/05/2023, emitido por el Secretario Municipal(s) que certifica el acuerdo N° 38 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09/05/2023;
- El Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 10 de julio de 2023;
- La Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 519, de fecha 20 de julio de 2023 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que remite la Resolución Ex. (DPIR) N° 366, de fecha 18 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 318, de fecha 25/07/2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FONDO REGIONAL DE INICITIVA LOCAL (FRIL), PARA PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS". CÓDIGO BIP 40053397-0 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, de fecha 10 de julio de 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 335, de fecha 04/08/2023 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G, PUERTO WILLIAMS";
- El Acuerdo N° 109 del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre del año 2023;
- El Certificado N° 233, de fecha 08/11/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-75-LE23, denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.
- El Decreto Alcaldicio N° 507, de fecha 08/11/2023 que autoriza al Alcalde para la suscripción del contrato con el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.; de la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 526, de fecha 13/11/2023 que adjudica al oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.; la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza Nominativo N° de Folio B0161646, de fecha 20/11/2023 que Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$ 1.926.050;
- El Contrato, de fecha 20/11/2023 suscrito entre el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- El Decreto Alcaldicio N°571, de 24/11/2023, que Aprueba el Contrato suscrito entre el oferente SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;

- El Folio de libro de obras N°44, de fecha 17/04/2024, donde se solicita Recepción Provisoria por el término de los trabajos observados en la Obra denominada “**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**”;
- La Providencia N°444 16578, de fecha 25/04/2024, que adjunta Carta de don Jaime Llaipén Cañuñan al Director de Obras Municipales, de la misma fecha, solicitándole proceder a la Recepción Provisoria de la Obra denominada “**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**”;
- El Certificado del ITO y Director de Obras Municipales, de fecha 07/05/2024, certificando que la Obra denominada “**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**” se encuentra ejecutada según revisión del día 06/04/2024;

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el punto 52.1 “Recepción Provisoria” de las Bases de Licitación, se señala: “Una vez terminados los trabajos, **el Contratista solicitará por escrito, mediante Libro de Obras a la I.T.O., la Recepción de la Obra**, éste **constatará la correcta ejecución de las obras y fiel cumplimiento de lo señalado en el Contrato**, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, una vez corroborado lo anterior, la I.T.O., **indicará en el Libro de Obra la fecha en que el Contratista puso término a los trabajos e informará al Responsable de la Unidad Técnica** junto con carta de solicitud de recepción de obras que entregará el contratista (esta solicitud la entregará el contratista solo con el Vº Bº de la I.T.O. en el libro de obras indicando que efectivamente los trabajos están terminados), quien a continuación, **solicitará al Alcalde la designación de una comisión de recepción del proyecto**, la que será **nombrada por decreto Alcaldicio** y estará **conformada por al menos 4 funcionarios en el cual estarán siempre el Director de Obras o quien lo subrogue y el ITO.**”
- Que, en Memorándum N°150, de fecha 07/05/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde, se le solicita Instruir nombrar y decretar Comisión de Recepción Provisoria sugiriendo a los funcionarios que indica;
- Que, en Memorándum N°474, de fecha 08/05/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, se le solicita Decretar la Recepción Provisoria de la Obra denominada “**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**”.

**DECRETO**

1º **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada “**AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS**”, la cual está integrada ya por el Director de Obras Municipales (ITO), a los siguientes funcionarios:

- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Aldo Padilla González, Administrativo de Tránsito;
- Carolyn Romo Salinas, Asistente Social;

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA/JCG/CSM/POG/csm

**Distribución:**

1. Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipén Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Archivo Oficina de Partes.

**ALCALDE**  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**